

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3675 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 17 de julio de 2026, por el que se convocan subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2026.

BDNS (Identif.): 920651

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920651>)

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social o que desarrollen sus actividades dentro de su ámbito territorial de Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es el desarrollo de proyectos y actuaciones de acción social en el municipio de Alhama de Murcia, ya sean de carácter preventivo, de protección, de promoción e integración, rehabilitador o de sensibilización.

Tercero. Bases reguladoras.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 17 de julio de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2026.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2026 es de veinte mil euros (20.000 €), a distribuir entre los proyectos seleccionados, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las mismas será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

El pago de las subvenciones será de forma anticipada y de una sola vez, una vez resuelto el procedimiento de concesión.

Alhama de Murcia, 21 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Rosa Sánchez Bishop.